



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 16 JUN 2021

VISTO:

El EXP-USL: 5414/2021; en el que consta la solicitud de Auspicio Institucional, para la realización del "PRIMER CURSO DE AGROECOLOGIA", organizado por la Dirección de Agroecología y Economía Social dependiente de la Secretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable de la Villa de Merlo, que se realizará en forma virtual a partir del 10 de Junio del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que este curso tiene como objetivos brindar conocimientos y herramientas a pequeños y medianos productores, promoviendo la capacitación libre y gratuita.

Que participarán en su dictado, representantes de Instituciones de gran relevancia como Universidad Nacional de San Luis - UNSL -, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria -INTA-, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - SENASA -, Dirección Nacional de Agroecología dependiente de Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional del Ministerio de Agricultura, Pesca y Ganadería de la Nación, Red Nacional de Municipios y Comunas que promueven la Agroecología - RENAMA -, Asociación para la Agricultura Biológico-Dinámica de Argentina, y el Colegio Nacional de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo.

Que el dictado de dicho Curso será a través del Aula Virtual de la Municipalidad de Villa de Merlo, con una duración de SIETE (7) meses.

Que el mismo se constituye en la primera propuesta de capacitación de la Escuela Municipal de Agroecología de la Villa de Merlo, creada para desarrollar y fortalecer el entramado productivo y de servicios de la Villa de Merlo, a través de la producción agroecológica, como una estrategia para el desarrollo local y regional, optimizando las fortalezas de la economía, protegiendo el ecosistema y fomentando el sentido de comunidad.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el "PRIMER CURSO DE AGROECOLOGIA", organizado por la Dirección de Agroecología y Economía Social dependiente de la Secretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable de la Villa de Merlo, cuyo dictado será de modalidad virtual a partir del 10 de Junio de 2021 .

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.

RESOLUCIÓN D. - N° 075
rg

Lic. Marcela Yamile Bonilla
Secretaría General
FTU - UNSL

Jra. Liliana Raquel Mentast
Decana Normalizadora
FTU - UNSL